

CABRERIZAS contra resolución de fecha 4 DE NOVIEMBRE DE 2003 dictada por la CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obra el mismo, quedando emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para su personación en el juzgado.

Melilla, 22 de enero de 2004.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

155.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación

referente a: Urbanización de la Plataforma del Baluarte de San José Bajo e integración urbanística de restos arqueológicos en la Plaza de Armas Segundo Recinto Fortificado de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 4.181/03

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obra.

B) Descripción del objeto: Urbanización de la Plataforma del Baluarte de San José Bajo e integración urbanística de restos arqueológicos en la Plaza de Armas Segundo Recinto Fortificado de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.031, de fecha 04 de noviembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 515.085,07 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 14 de enero de 2004.

B) Contratista: CORSÁN-CORVIAM, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 403.260,00 €.

Melilla, 21 de enero de 2004.

El Secretario Técnico.

Ventura Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

156.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Calzado año 2003, con destino al personal de los distintos servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.